

El Pardo 9. de Marzo 1784.

Al Sr. Juan Ant^o. Archimbaud.
~~Al Conde de Campomanes~~

~~Hme. el~~

RECEIVED
1784
MAR 10
INDIAS

Doble pensión á los Ex. Terzitas
D. Juan Fran. de Marden.
D. Esteban de Arteaga.

Enterado el Rey de que el Abate
D. Juan Fran. de Marden, uno
de los Ex. Terzitas extraviado de
estos Reynos, que reside en
Roma, ha tomado el loable

Con la misma fha se comunicó
esta R. resolución al Conde
de Campomanes para noticia
del Consejo extraordinario.

compromiso de escribir y publicar
en Italiano una Historia de
España con el fin de desagua-
viar á nuestra Nación del
errado concepto que se
tiene de ella en aquellos
países por ignorar nuestra
lengua, y no conocer nues-
tros libros: y de que el
Abate D. Esteban de Arteaga,

natural de Madrid, tambien
Ex Jesuita Extrañado, que
reside en Bolonia, ha em-
pezado á publicar una obra
sobre ^{el Drama en} ~~la~~ Musica con inteli-
gencia, crítica y gusto
muy particulares: y dese-
ando ^{de M} manifestarle que
se complace de su aplicacion,
y del buen exito con que
procurava acreditar la litera-
tura Española, ha resuelto,
que á oho D. Juan Fran.^{co}
de Masden, y D. Esteban de
Anteaga se les asista por las
temporalidades con pension
doble desde principio de

Enveo de este año : lo que
participo ^{á Vm.} ~~á Vm.~~ para que
diponga la correspondencia
~~al Consejo Extraord.~~ lo tenga
~~entendido y se de las ordenes~~
~~compendiosas~~ á y tenga
efecto esta gracia.

Dios 9^o de V